

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 1 de septiembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer sobre su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Ocho de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021 - 0792

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Aclárese la clase de demanda que pretende ventilar, téngase en cuenta que la acción ejecutiva debe provenir de un título que cumpla con las características del art. 422 del C.G. del Proceso y para el caso en concreto lo que se pretende es declarar un cobro de lo no debido basado en un contrato.
- 2.- Apórtese nuevo poder y adecúese el tipo de proceso que pretende.
- 3.- Acredítese el requisito de procedibilidad establecido en el artículo 621 de la ley 1574 de 2012 (Código General del Proceso), **ALLEGANDO** el documento donde conste que se efectuó la audiencia de conciliación.
- 4.- Dese cumplimiento a lo normado en el numeral 4 del artículo 82 del C.G. del Proceso, esto es, indíquese con claridad y precisión lo pretendido.
- 5.- Preséntese nueva demanda en donde adecue el trámite del proceso.
- 6.- Indíquese como se obtuvo el canal digital suministrado para efectos de notificación del demandado, de conformidad con lo normado en el art. 6 de Decreto 806 de 2020.

7.- Dese cumplimiento a lo normado en el inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020, esto es, acredítese el envío de la demanda y sus anexos a la parte demandada

NOTIFÍQUESE.



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 9 de septiembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. **068**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria